



## ANTICORRUPCIÓN SEÑALA QUE EL POPULAR FALSEÓ LAS CUENTAS DE SU AMPLIACIÓN

*El fiscal Anticorrupción que lleva el caso, Antonio Romeral, ya apunta a que en los meses previos a la resolución de la entidad que llevó a los accionistas a perder toda su inversión hubo hechos constitutivos de delito contra el mercado y los consumidores. La Fiscalía señala en el escrito que remitió el pasado viernes al juez de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu, que el banco proporcionó información falsa a los inversores en la ampliación de capital que llevó a cabo en la primavera de 2016.*

*En lo relativo al caso del Popular, el fiscal también ha solicitado al juez que admita a trámite las denuncias contra los dos expresidentes del banco, Ángel Ron (febrero de 2006 a febrero de 2017) y Emilio Saracho (febrero a junio de 2017) para depurar su responsabilidad penal en la caída de la que era la sexta mayor entidad bancaria española.*

*Además, la Fiscalía Anticorrupción denuncia, sin ofrecer nombres, que determinados miembros cercanos al banco ofrecieron información malintencionada a determinados medios de comunicación para hacer caer el valor de la cotización de las acciones del Popular y especular así en el mercado para beneficio propio.*

*A raíz de la resolución del banco hace ya tres meses, los 300.000 accionistas y bonistas que vieron como toda su inversión se redujo a cero han acudido este verano a las distintas vías judiciales para reclamar los daños.*

*Por la vía penal, también se han interpuesto un total de 26 querellas contra Ron, Saracho, los consejos de administración de ambos, la auditora PwC y el socio de la misma que firmó las cuentas que acompañaban al folleto informativo de la ampliación de capital. La Fiscalía pide investigarlos por diversos delitos como administración desleal, falsedad contable, estafa a los inversores, manipulación del mercado, uso de información privilegiada o apropiación indebida.*

*Aquellos que no podrán reclamar por la vía judicial la reparación de los daños por el rescate son los accionistas y bonistas que se acojan a la oferta lanzada por el Santander para compensar a los inversores por las pérdidas. La entidad cántabra, que compró el Popular por un euro, ha emitido unos bonos de fidelización con un vencimiento a siete años y un tipo de interés del 1% anual que se pagará trimestralmente para pequeños accionistas y bonistas cuya inversión no sobrepasara el millón de euros.*

*De este modo, podrán recuperar la totalidad de su dinero quienes tuvieran invertidos hasta 100.000 euros en el Popular; hasta el 50% aquellos inversores que tuvieran entre 100.001 euros y 500.000, y el 75% del dinero, los afectados cuya inversión oscilará entre los 500.001 y el millón de euros.*